**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO**

Ha revisado la hoja de vida y soportes aportados por la señora **LINDA MARCELA VIANA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1042350179 expedida en Sabanagrande, Atlántico.

Así mismo de la hoja de vida se evidencia que la señora **LINDA MARCELA VIANA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1042350179 expedida en Sabanagrande, Atlántico, se ajusta al perfil requerido y cuenta con la experiencia y capacidades para la prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es**PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LOS DIFERENTES TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOELDAD**, por lo anterior me permito con base a los documentos que soportan la propuesta, certificar que acredita la idoneidad para la realización de las actividades requeridas.

Se expide esta certificación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual prescribe: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Así las cosas, se deja constancia conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que no se obtuvieron previamente otras ofertas y que la hoja de vida fue verificada en la plataforma de SIGEP.

Dado en el Municipio de Soledad, febrero de 2025.

Atentamente;

**WALBERTO NIEBLES CERVANTES**
Jefe de Oficina de Talento Humano